



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 7833/18

Res. 483/19

ACTA N° 188, de fecha 12 de marzo de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2334/18 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 21 de agosto de 2018, (Acta N° 162);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se aprobó la realización de un Llamado a Concurso de Méritos entre docentes egresados para otorgar derecho a efectividad en la Especialidad Tecnología de Mecánica II – área 936;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en las Bases el puntaje mínimo para lograr la aprobación será 30 puntos;

II) que el Tribunal que entendió en el mismo, finalizó las actuaciones y eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación:

N°	Apellidos y Nombres	C.I.	Puntaje Final
1	ARMESTÓ LORENZO, Fernando	1.678.349-6	78,00
2	JUÁREZ MARTÍNEZ, Ángel	3.405.708-9	74,00
3	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Héctor	4.077.817-8	70,00
4	VARELA MACIEL, Nelson	2.933.644-6	61,50
5	LIMA ADAM, Deiby	4.128.663-5	61,40
6	VIURRARENA ZECCHINI, Carlos	3.869.395-6	60,90
7	BARCELÓ, Washington	1.606.748-6	60,40
8	ARISTIMUÑO VALDÉZ, Mario	3.234.497-5	58,00
9	PEÑA, Daniel	2.787.993-7	56,50
10	OTHEGUY QUIRICO, Andrés	3.642.713-7	50,25
11	DUDUK IDUATE, Mario	3.955.697-7	48,00

12	CAL DE LEÓN, Federico	4.751.896-3	47,90
13	FERRÓN, Néstor	1.886.729-6	45,59
14	ROSATTI PONCE, Federico	4.592.926-7	43,60

2) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo N° 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Oportunamente, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO PROFESIONAL
13 MAR. 2019

CONSEJO DE EDUCACION
TECNICO - PROFESIONAL
12 MAR. 2019
SECRETARIA GENERAL
SALIDA